

*ACUERDO de 26 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al Centro de Gestión de Residuos Inertes para el sector Albuñol. (PP. 293/2010).*

Expte.: AAU/GR/0068/N/09.

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

Finalidad de la solicitud:

- Obtención de la autorización ambiental unificada.

Características:

- Centro de Gestión de Residuos Inertes para sector Albuñol.

Promotor:

- Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada y la correspondiente evaluación de impacto ambiental, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1) durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 26 de enero de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ACUERDO de 5 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales del procedimiento sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de el Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos del procedimiento sancionador, con expediente núm. SN/2009/89/A.G.M.A./ENP, dictada por esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales en fecha 19 de agosto de 2009, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. de expediente: SN/2009/89/AG.MA/ENP.

Denunciada: Milagros Martínez Lorca.

DNI: 27.259.834-G.

Último domicilio conocido: Plaza Julián Arcas, 6, planta 6.ª, puerta 2, CP 04004, Almería.

Infracción: Tipificada en el artículo 26.2.e) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Es-

pacios Naturales Protegidos de Andalucía, calificada como grave.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos de procedimiento sancionador.

Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 5 de febrero de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ACUERDO de 5 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales del procedimiento sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de el acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos del procedimiento sancionador, con expediente núm. SN/2009/Den 120/A.G.M.A./FOR, dictada por esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales en fecha 26 de noviembre de 2009, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. de expediente: SN/2009/120/AG.MA/FOR.

Denunciado: José Cara Manzano.

DNI: 23.785.039.

Último domicilio conocido: C/Córdoba, 23, C.P. 04779- La Curva-Adra-Almería.

Infracción: Tipificada en el artículo 67.h) de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, calificada como leve.

Sanción: Multa de 100 hasta 1.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos de procedimiento sancionador.

Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 5 de febrero de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ACUERDO de 8 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se concede trámite de vista y audiencia a la Sociedad Promociones Termas y Jardines, S.L., en el expediente solicitud de autorización de obras en el Arroyo Jabalcuz (Jaén).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99,

de 13 de enero, se hace pública notificación de trámite de vista y audiencia a Promociones Termas y Jardines, S.L., en relación al expediente Núm./Ref. O=180/2005, sobre solicitud de relleno y embovedado del arroyo Jabalcuz, lugar denominado «Jabalucz», término municipal de Jaén, dado que la notificación de la misma cursada al domicilio indicado por los interesados ha resultado infructuosa.

El expediente O=0180/2005 se encuentra a disposición del interesado para conocimiento de su contenido íntegro, pudiendo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, presentar en un plazo de diez días hábiles en la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, C/ Santo Reino, núms. 5-7, de Jaén, cuantas manifestaciones, alegaciones y justificaciones estime en defensa de sus intereses.

Jaén, 8 de febrero de 2010.- El Director, José Castro Zafra.

*ACUERDO de 8 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se concede trámite de vista y audiencia a la Sociedad Promociones Termas y Jardines, S.L., en el expediente solicitud de autorización de obras en el Arroyo La Manseguilla, t.m. de La Guardia de Jaén (Jaén).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de trámite de vista y audiencia a Promociones Termas y Jardines, S.L., en relación al expediente Núm./Ref O=182/2004 sobre solicitud de relleno y construcción de una escollera en la margen izquierda del arroyo La Manseguilla, en el lugar denominado «La Manseguilla», t.m. de La Guardia de Jaén (Jaén), dado que la notificación de la misma cursada al domicilio indicado por los interesados ha resultado infructuosa.

El Expediente O=0182/2004 se encuentra a disposición del interesado para conocimiento de su contenido íntegro, pudiendo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, presentar en un plazo de diez días hábiles en la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, C/ Santo Reino, núms. 5-7, de Jaén, cuantas manifestaciones, alegaciones y justificaciones estime en defensa de sus intereses.

Jaén, 8 de febrero de 2010.- El Director, José Castro Zafra.

*ANUNCIO de 10 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, de notificación de la Orden de 3 de noviembre de 2009 por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Monte del Pueblo».*

Tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma. Se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados el anuncio de las operaciones de apeo:

| 1.º Apellido | 2.º Apellido | Nombre                   |
|--------------|--------------|--------------------------|
|              |              | Ayuntamiento de Somontín |
| Oliver       | Martinez     | Dolores                  |
| Azor         | Martinez     | José                     |
| Chacón       | Fernández    | José                     |
| Olivar       | Martinez     | Celestino                |

La Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 3 de noviembre de 2009 ha acordado la aprobación del deslinde parcial, Expte. MO/00075/2007, del monte público «Monte del Pueblo», núm. 41 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, Código de la Junta de Andalucía AL-30.004-CAY, titularidad del Ayuntamiento de Somontín y sito en su término municipal, provincia de Almería.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Reyes Católicos, núm. 4, Almería, significándoles que:

«Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Para cualquier tipo de aclaración llamar al teléfono 950 011 149. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 10 de diciembre de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 3 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución de procedimiento sancionador y formulación de cargos del expediente que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de propuesta de resolución del Expte.: SN/2009/63/AG.MA./CAZ. por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: SN/2009/63/AG.MA./CAZ.

Interesado: Rafael Amador Fernández.

NIF: D-34865640.

Infracción: Grave, art. 74.10 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, y Leve, art. 73.1 de dicho cuerpo legal.

Sancionable: Multa de mil euros (1.000 euros).

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden compare-